



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 224 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 04, SEP. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240005753, sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 107-2021-GGR- PUNO de fecha 07 de mayo del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, con un presupuesto de S/. 63,707,931.17;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 181-2022-GGR-GR PUNO de fecha 11 de octubre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, por S/ 11,371,657.50;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2024-GGR-GR PUNO de fecha 23 de marzo del 2024, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 y el Presupuesto Adicional N° 02 por S/ 6,684,603.53 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el Informe N° 003203-2024-GRP/ORSYLP de fecha 29 de agosto del 2024, indica que la Modificación de Presupuesto Analítico, por Específicas de Gasto, es la siguiente:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO5	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 01
2.6.23.99 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1,805,618.45	-21,800.00	1,783,818.45
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1,332,000.00	-30,000.00	1,302,000.00
2.6.32.115	MAQUINARIA Y EQUIPO	135,000.00	-73,000.00	62,000.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	85,130.30	245,510.00	330,640.30
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	10,000.00	10,000.00
2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	0.00	63,000.00	63,000.00
2.6.32.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0.00	11,500.00	11,500.00
2.6.23.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	0.00	1,402,300.00	1,402,300.00
2.6.32.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	3,941,113.00	3,941,113.00
2.6.61.17	SEMILLA Y ALMACIGOS	448,413.00	-448,413.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	40,694,475.61	-6,083,854.29	34,610,621.32
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,747,202.65	985,604.29	9,732,806.94
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	300,903.50	14,240.00	315,143.50
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	258,834.00	-16,200.00	242,634.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 221 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 04 SEP. 2024



Que, con Informe N° 001452-2024-GRP/SGPTO de fecha 02 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "... la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión... el PIP cuenta con asignación presupuestal en el ejercicio presupuestal 2024 por el monto de S/ 18,857,825.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios... la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto.... Cuenta con el informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Por consiguiente, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su conformidad... para la emisión de la Resolución de aprobación...";

Que, el Gerente General Regional, ha emitido el Memorando N° 001240-2024-GRP/GGR de fecha 02 de setiembre del 2024, en el que dispone: "...el presente expediente administrativo, en el cual se indique que los responsables de la modificación de presupuesto analítico de la inversión son, el residente y supervisor de obra, razón por el cual proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado: "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación de presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda.""; y

Estando al Informe N° 003203-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001452-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000953-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Memorando N° 001240-2024-GR/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076- 2023-GR-GR-PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02" contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación de presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

